

VIEDMA, 22 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Federación Rionegrina de Gimnasia, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Actualización y Perfeccionamiento En Gimnasia Básica e Intermedia”, destinado a licenciados y profesores de educación física, estudiantes de educación física, entrenadores y técnicos y gimnastas, que se realizará los días 21 y 22 de Octubre de 2013 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 27 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivos, poner en juego el potencial motriz de nuestros alumnos proponiendo un medio material y corporal que permita diversificar y afianzar sus conductas motrices; favorecer el desarrollo global en los alumnos en los planos cognitivos, físico-motriz y afectivo al ejercer su acción: en el espacio - con el material tradicional y no tradicional - Junto a los compañeros;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Actualización y Perfeccionamiento en Gimnasia Básica e Intermedia”, destinado a licenciados y profesores de educación física, estudiantes de educación física, entrenadores y técnicos y gimnastas, que se realizará los días 21 y 22 de Octubre de 2013 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 27 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar

RESOLUCION N° 3193
DES/smh.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente